

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjero: 22'50; 45; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 s/n. 93; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono cuando haya persona en la capital
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar,
 que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 3 agosto 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de las
 oposiciones a ingreso en la segunda de las ca-
 tegorías del Cuerpo de Secretarios de Ayun-
 tamiento y elevada por el Tribunal la relación
 de los 272 opositores aprobados, en cumplimien-
 to a lo prevenido en el artículo 17 del Regla-
 mento de Secretarios de Ayuntamiento, Inter-
 ventores de Fondos y Empleados municipales
 de 23 de agosto de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:
 1.º Aprobar la expresada relación, ordenan-
 do, al propio tiempo, la inserción de ésta en la
 Gaceta, de acuerdo con lo establecido en el pre-
 cepto reglamentario antes invocado; y

2.º Disponer que hasta tanto se expida a los
 interesados el certificado de aptitud que deter-
 mina el artículo 18 del propio Reglamento se

entienda sustituido aquel documento, para todos
 los efectos legales, por la publicación en la
 Gaceta de la relación a que se contrae el núme-
 ro anterior.

De Real orden lo digo a V. I. para su cono-
 cimiento y efectos oportunos. Dios guarde a
 V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1925.
 El Subsecretario encargado del despacho, Mar-
 tín Anido.

Señor Director general de Administración.

Oposiciones a ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Relación de los opositores aprobados en los tres ejerci-
 cios, formada con sujeción al artículo 17 del Regla-
 mento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores
 de fondos y Empleados municipales de 23 de agosto de
 1924, con expresión del número de orden, nombre y
 apellidos y puntuación de cada uno.

Número 1 de orden.— D. Nicolás Morales Muñoz, 33
 puntos.

- 2.—D. Nazario Puente Fuente, 31,85.
- 3.—D. Otilio Pérez González, 31,85.
- 4.—D. Patricio Filgueira Alvarez de Toledo, 31,10.
- 5.—D. Crisógono Alonso Cuesta, 31,05.
- 6.—D. Antonio Flores Sánchez, 31,03.
- 7.—D. José Castro Blanco, 31.
- 8.—D. José Martínez Fajardo, 30,90.
- 9.—D. Miguel Díaz Oramas, 30,50.
- 10.—D. Manuel Fernández Calderón, 30,50.
- 11.—D. Joaquín Alvarez Fernández, 29,77.
- 12.—D. Salomón Blas Palancar, 29,45.
- 13.—D. Jesús Domínguez Rodríguez, 29.
- 14.—D. José María Pareja Casañas, 28,90.
- 15.—D. Justo Martín Martín, 28,90.
- 16.—D. Aurelio Román Carracedo, 28,70.
- 17.—D. Francisco Morales Caravantes, 28,35.
- 18.—D. Lucas Martín Hernández, 28,25.
- 19.—D. Ernesto Martín Castillo, 28,20.
- 20.—D. Nicasio Fernández Morcillo, 28,15.

- 21.—D. Enrique Requena Plaza, 28,12.
 22.—D. Manuel Fernández García, 28,05.
 23.—D. Julián Salvo Eraso, 28,05.
 24.—D. Luis Franganillo Navarro, 28,05.
 25.—D. Ernesto Tejedor Poveda, 27,55.
 26.—D. Diego Quintero Díaz, 27,50.
 27.—D. Jesús Basozabal Luzuriaga, 27,35.
 28.—D. Pascual Martín Julián, 27,30.
 29.—D. Anselmo Blázquez Yuste, 27,20.
 30.—D. Fernando Osorio de Campo, 27.
 31.—D. Carlos Rodríguez Martínez, 26'82.
 32.—D. Joaquín Mateo Martín, 26,65.
 33.—D. Jesús Pérez Melón, 26,40.
 34.—D. José Carrera Lamans, 26,30.
 35.—D. Angel Ballarín Cornel, 26'25.
 36.—D. Ildefonso Garrido Vázquez, 26,25.
 37.—D. José Serrano Ventura, 26,15.
 38.—D. José Joaquín Recuero Santa María, 26,10.
 39.—D. Aldolfo Manuel Lupiani Menéndez, 26,10.
 40.—D. Aurelio Angel Serradilla Flores, 26,10.
 41.—D. Jorge Besteiro Gracciani, 26,05.
 42.—D. León Machés Gómez, 26,05.
 43.—D. Miguel Galera Soler, 26.
 44.—D. Esteban Sanchidrián Martín, 26.
 45.—D. Alejandro Cabezas Dabán, 25,90.
 46.—D. Joaquín Santos Olalla, 25,75.
 47.—D. José Donate Martínez, 25,75.
 48.—D. José García Pérez, 25'73.
 49.—D. Francisco Tejedor Franco, 25,60.
 50.—D. Eulogio Puig Usina, 25,50.
 51.—D. Francisco Briceño Pérez, 25,45.
 52.—D. Serafín Losada Iglesias, 25,25.
 53.—D. José María Garrido Barrera, 25,25.
 54.—D. José Cuevas Reina, 25,25.
 55.—D. Luciano Díaz Mariñas, 25,25.
 56.—D. Romualdo Nuño Jacinto, 25,20.
 57.—D. Martín Mengual Pont, 25,15.
 58.—D. Diego Flores Sánchez, 25,10.
 59.—D. Ignacio María Carrillo y Encio, 25,05.
 60.—D. Fausto Jiménez Martín, 25,05.
 61.—D. Santiago Galindo Toril, 25,05.
 62.—D. Fernando Clutaró Gras, 25.
 63.—D. Manuel Muriedas Castanedo, 25.
 64.—D. Manuel Díaz Espiga, 25.
 65.—D. Reinoldo Compadre García, 25.
 66.—D. Terenciano Alvarez Polo, 25.
 67.—D. Vicente Cervera Ariño, 24,95.
 68.—D. Francisco Boix Gal-lis, 24,90.
 69.—D. Bernardo Carnicero de Diego, 24,85.
 70.—D. Félix Ara Fernández, 24,85.
 71.—D. Wenceslao Martínez Fernández, 24,80.
 72.—D. José de Celis Pérez, 24,75.
 73.—D. Antonio García Díaz, 24,75.
 74.—D. Miguel Casanovas Rius, 24,70.
 75.—D. Olegario Arroyo Alonso, 24,70.
 76.—D. Diego Hinojosa Santana, 24,65.
 77.—D. Guillermo García Hernández, 24,65.
 78.—D. Luis Fernando Gómez Fernández, 24,60.
 79.—D. Juan Nevot Salvador, 24,60.
 80.—D. Juan Francisco Adell Mestre, 24,60.
 81.—D. Ramiro Castro Aguilló, 24,50.
 82.—D. Manuel Cubillo Jiménez, 24,43.
 83.—D. Joaquín Lequerica Polo de Bernabé, 24,40.
 84.—D. José Yáñez Cancio, 24,40.
 85.—D. José Ordas Antimio, 24,40.
 86.—D. Felisindo Menor Quintas, 24,30.
 87.—D. Juan Fernández Moratalla, 24,30.
 88.—D. Albertino López Recio, 24,30.
 89.—D. Prístiano Palomar Pérez, 24,30.
 90.—D. Luis Ares Pérez, 24,30.
 91.—D. Pascual Cámara Gonzalo, 24,25.
 92.—D. Martín Martín Sanz, 24,20.
 93.—D. José Palomera Ruiz, 24,16.
 94.—D. Daniel Patón Higuera, 24,10.
 95.—D. Enrique Minguéz Cuesta, 24,10.
 96.—D. Martín Mendi Ramírez, 24,05.
 97.—D. Miguel Cáceres Cabello, 24.
 98.—D. Alberto Bercel Fernández, 24.
 99.—D. Santiago García Rica, 24.
 100.—D. José María Moreno y Alcázar, 24.
 101.—D. José Salinas Carrasco, 24.
 102.—D. Darío Alvarez Gonzalo, 24.
 103.—D. Lorenzo Gordo Mata, 24.
 104.—D. Faustino Calderón Lobo, 23,90.
 105.—D. Florencio Lázaro Bueno, 23,90.
 106.—D. José Tomás Jimeno Gómez, 23'80.
 107.—D. César Muñiz Mendoza, 23,80.
 108.—D. Pascual Muñoz Estevan, 23,80.
 109.—D. Carlos Beltrán González, 23,80.
 110.—D. Faustino Martínez Carijo, 23,75.
 111.—D. Ramiro Antonio Pérez Alvarez, 23,75.
 112.—D. Gaspar Gómez Pita, 23,75.
 113.—D. Demetrio López López, 23,72.
 114.—D. Manuel Pascual Villegas, 23,65.
 115.—D. Bernardo Peña Alfonso, 23,62.
 116.—D. José Parallé de Vicente, 23,60.
 117.—D. Adrián Cantón Payán, 23,60.
 118.—D. Martín Salinas Eraso, 23,60.
 119.—D. Leandro Cabezas Arias, 23,58.
 120.—D. Francisco Calderón Salle, 23,55.
 121.—D. Carlos Martín Rodríguez, 23,55.
 122.—D. Casto del Campo Avila, 23,52.
 123.—D. José Riera Guas, 23,50.
 124.—D. Pedro Campos Moro, 23,50.
 125.—D. Eustaquio del Arco Bravo, 23,50.
 126.—D. Alfonso Riobo Bustelo, 23,48.
 127.—D. Luis Stolle Ogando, 23,45.
 128.—D. Blas Llorca Soler, 23,40.
 129.—D. Pedro Salvador Salvador, 23,37.
 130.—D. Virgilio Bravo Redruejo, 23,33.
 131.—D. Adrián Antón Pérez, 23,25.
 132.—D. Vidal Remondo Cerezo, 23,20.
 133.—D. Andrés Carrión Carrión, 23,15.
 134.—D. Ramón Vidal Roque, 23,15.
 135.—D. Eulogio Cerrillo Navarro, 23,15.
 136.—D. Juan Porto Martín, 23,15.
 137.—D. Domingo González Garrido, 23'10.
 138.—D. Juan Gualberto Elvira Abelleira, 23'10.
 139.—D. Bartolomé Oliver Giner, 23,10.
 140.—D. Juan Bautista Monfort Rams, 23,05.
 141.—D. Serviliano Capellán Martínez, 23,05.
 142.—D. Rafael Colunga de los Ríos, 23,05.
 143.—D. Tomás Díez Díez, 23,05.
 144.—D. Eloy Herráiz Valiente, 23,04.
 145.—D. Onofre Sureda Cifré, 23,03.
 146.—D. Francisco Torrén Vilarasán, 23.
 147.—D. Ramón Rodríguez Pérez, 23.
 148.—D. Manuel Pastor Ros, 23.
 149.—D. Arturo Muñoz López, 23.
 150.—D. Severino Lozano Puento, 23.
 151.—D. Antonio Romero García, 23.
 152.—D. Longino Rodríguez y García de Marina, 23.
 153.—D. Jesús Tatay Gil, 23.
 154.—D. Antonio Gómez Mora, 22,90.
 155.—D. Trinitario Puertas Puentedura, 22,89.
 156.—D. Rafael González Castell, 22,88.
 157.—D. Joaquín Tomás Pitach, 22,87.
 158.—D. Francisco Bauzá Crespi, 22,85.
 159.—D. Andrés Aparicio Aparicio, 22,80.
 160.—D. Manuel Gayol González, 22,80.
 161.—D. Rogelio Chillida Choza, 22,80.
 162.—D. Adolfo Hidalgo Hidalgo, 22,80.
 163.—D. Serapio de Castro Sampedro, 22,80.
 164.—D. José Díez González, 22,80.
 165.—D. Francisco Criado Briones, 22,80.
 166.—D. Eusebio Millán Lacruz, 22,80.
 167.—D. Luis Reche Soriano, 22,75.
 168.—D. Antonio Joaquín Izquierdo Lázaro, 22,75.
 169.—D. Pablo Felipe Jiménez López, 22,75.
 170.—D. Antonio Prieto Botejara, 22,75.
 171.—D. Alberto Martos Muñoz, 22,70.
 172.—D. Mauricio Zamora Sáez, 22,70.
 173.—D. Cecilio Fernández y Fernández, 22,70.
 174.—D. José María Medida y García, 22,65.
 175.—D. Joaquín Velázquez Redondo, 22,65.
 176.—D. Secundino Rodríguez Sieiro, 22,60.
 177.—D. Jaime Alvarez González, 22,60.
 178.—D. Alejandro Rubio Sebastián, 22,60.
 179.—D. Angel Lucía y Lucía, 22,60.
 180.—D. Victorio Gómez Fernández, 22,60.
 181.—D. Enrique Montes Babiano, 22,60.
 182.—D. Esteban Díaz y Diaz Caneja, 22,60.
 183.—D. Eleuterio Pecharromán Berdón, 22,55.
 184.—D. Ildefonso Mora Hidalgo, 22,55.

- 185.—D. Victoriano Martínez Jiménez, 22,55.
 186.—D. Eladio Alvarez Dominguez, 22,55.
 187.—D. Manuel Gavela y Gavela, 22,55.
 188.—D. Rogelio Calvo Encinas, 22,55.
 189.—D. Pelayo Losilla Pérez, 22,50.
 190.—D. Francisco Sañas Casals, 22,50.
 191.—D. Felicísimo Martín Sánchez, 22,50.
 192.—D. Luciano de la Muela y del Castillo, 22,50.
 193.—D. Pedro Ginestal Martínez de Tejada, 22,50.
 194.—D. José Domínguez Alvarez, 22,50.
 195.—D. Andrés Gómez Casi, 22,50.
 196.—D. Rufino Blanco Arribas, 22,50.
 197.—D. Abraham García Tebar, 22,50.
 198.—D. Antonio Molina Serrano, 22,50.
 199.—D. Clemente Herrero Juárez, 22,50.
 200.—D. Rafael Gallardo Jiménez, 22,50.
 201.—D. Angel Rubio Machado, 22,50.
 202.—D. José Lafoz López, 22,50.
 203.—D. José Argüelles López, 22,45.
 204.—D. Manuel Gallego Seara, 22,40.
 205.—D. Antonio Lorenzo Medida, 22,30.
 206.—D. Manuel Pérez Roncal, 22,30.
 207.—D. Dionisio de Mesa Escobedo, 22,30.
 208.—D. Modesto Ferreiro Blanco, 22,30.
 209.—D. Francisco Elorz Eraso, 22,30.
 210.—D. Angel Sierra Caballero, 22,30.
 211.—D. José Bañeres Melcior, 22,30.
 212.—D. Andrés Alvaro Gómez, 22,28.
 213.—D. Manuel Carril Fernández, 22,27.
 214.—D. Manuel Pinedo Pérez, 22,25.
 215.—D. Manuel Golpo Roca, 22,25.
 216.—D. Manuel Martín Lozano, 22,20.
 217.—D. Isidoro Alonso Hinojal, 22,20.
 218.—D. Blas Salmerón García, 22,20.
 219.—D. Francisco Marugán Recio, 22,20.
 220.—D. Vicente Sánchez Vicente, 22,20.
 221.—D. Luis Nadal Fernández Arroyo, 22,15.
 222.—D. Hermenegildo Rodríguez Vicente, 22,15.
 223.—D. Francisco José Ferrer Lloréns, 22,15.
 224.—D. Federico Pinto Herrero, 22,15.
 225.—D. Fernando Martínez Martínez, 22,15.
 226.—D. Eduardo Palacio Viñayo, 22,15.
 227.—D. Laurentino Luján Jiménez, 22,15.
 228.—D. Silverio Medel Fernández, 22,10.
 229.—D. Benjamín García Álvarez, 22,10.
 230.—D. Francisco Traver Roca, 22,10.
 231.—D. Gabriel Castaño Gómez, 22,10.
 232.—D. Juan Tenas Graciós, 22,10.
 233.—D. Atanasio Alvarez Márquez, 22,10.
 234.—D. Joaquín Marcer Salvá, 22,10.
 235.—D. Joaquín Andreu Pascual, 22,10.
 236.—D. Clemente Vidal Fernández Lorenzo, 22,10.
 237.—D. Alfonso Farreróns Güell, 22,05.
 238.—D. Andrés García Ferreiro, 22,05.
 239.—D. Antonio Villalobos Sánchez, 22,05.
 240.—D. Manuel Cuervos Cortés, 22,05.
 241.—D. Manuel Pérez López, 22,05.
 242.—D. Jerónimo García Mira, 22,05.
 243.—D. Salvador Sánchez Camarero, 22,05.
 244.—D. Bernardo Gómez García, 22,05.
 245.—D. Juan Romero Viso, 22.
 246.—D. Ibo Bosor Romeo, 22.
 247.—D. Juan Domínguez Mancilla, 22.
 248.—D. Bonifacio Fernández Fernández, 22.
 249.—D. Gregorio Blanco Fermosel, 22.
 250.—D. Bernardo Montero Frutos, 22.
 251.—D. Alejandro González Moratíel, 22.
 252.—D. Francisco Cifré Vila, 22.
 253.—D. Gregorio Castellanos López, 22.
 254.—D. Manuel Morante Botet, 22.
 255.—D. Antonio Rodríguez Granados, 22.
 256.—D. Miguel Capó Capó, 22.
 257.—D. Antonio Manuel Romero Riquelme, 22.
 258.—D. Lorenzo Bernabé Fernández, 22.
 259.—D. Antonio Bermejo Martín, 22.
 260.—D. Laureano Alvarez Macías, 22.
 261.—D. Miguel Bernal Sanz, 22.
 262.—D. José Llera Megía, 22.
 263.—D. José García Domingo, 22.
 264.—D. Felipe Alonso Rodríguez, 22.
 265.—D. Gerardo Lozano González, 22.
 266.—D. Andrés Gómez López, 22.

- 267.—D. Federico Bañuls Torres, 22.
 268.—D. Valeriano Bartolomé Peña, 22.
 269.—D. Laureano Sanz de la Iglesia, 22.
 270.—D. José Santiago Fernández y González, 22.
 271.—D. Feliciano Baratech Alfaro, 22.
 272.—D. Pablo Nepomuceno Matanza, 22.

Madrid, 23 de julio de 1925. — El Secretario del Tribunal, Joaquín Martín Martínez. — V.º B.º — El Presidente, José Calvo Sotelo.

(Gaceta 1 agosto 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.623.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas. — Nota-anuncio.

Aprobado técnicamente, a los efectos de la información pública, el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Saviñán, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Joaquín Gállego Urruela, y ordenado por la Superioridad se proceda a dicha información, se anuncia al público durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, a cuyo efecto estará expuesto al público el proyecto, durante ese plazo, en las oficinas de la división Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, tercero, Zaragoza.

El proyecto, en líneas generales, comprende: Una toma de aguas del manantial de Valdegorrón.

Una tubería de fundición de enchufe y cordón desde la toma hasta el depósito, con dos pozos intermedios de quiebra de presión, y otra, del mismo tipo, desde el depósito hasta la plaza de la Constitución.

Un depósito regulador que se emplazará en el Palomar de Gracián.

La tubería, que va desde el depósito al pueblo, cruza, además del río Jalón, las acequias Somera, Media y Baja de la ladera izquierda, el ferrocarril de Madrid a Zaragoza, la carretera de Morés a Paracuellos y la acequia Molinar, todos los cuales cruces se verificarán por debajo de estas obras, a excepción del río Jalón que tiene lugar por el puente llamado Viejo.

No existiendo seguridad sobre el caudal disponible en el manantial, se efectuarán previamente las obras de toma en el mismo, supeditando al caudal recogido y a las necesidades del consumo el diámetro de las tuberías y la capacidad del depósito.

No se pretende establecer tarifas para el consumo del agua.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados por dicha concesión puedan presentar las oportunas reclamaciones durante el expresado plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 4 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del Ayuntamiento Pleno, del día 26 de mayo de 1925

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Elegir suplente del 4.º Teniente de Alcalde a D. Liberlo Herrero.

Elegir suplente del 6.º Teniente de Alcalde a D. Pedro Jimeno.

Seguidamente se discutió y aprobó el Reglamento de Dependencias y funcionarios municipales hasta terminar el capítulo V.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del 27 de mayo de 1925.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Continuando la discusión del Reglamento de Dependencias y funcionarios municipales, se aprobó desde el capítulo VII hasta el artículo 89. En este estado se acordó suspender la discusión del Reglamento para continuarla mañana y seguir con los demás asuntos de orden del día.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Montes y Propios presentando un proyecto de formación del Parque de Ihort, en las llamadas Balsas de Ebro Viejo, cuya construcción se concede al Sr. D. Manuel Benedicto.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento presentando el proyecto de Reglamento para la instalación de garages, talleres, establecimientos de depósitos subterráneos de gasolina, tanto en el interior de aquéllos como en la vía pública.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobernación: uno, nombramiento de Maestro auxiliar de Monzalbarba a favor de D. Miguel Casanova; otro, nombramiento de D. Domingo Serrano, Aniano Pérez, Angel Calojas, Francisco Gómez y Dionisio Cebollada para carteros de la limpieza pública; otro, nombramiento de José Romanos para portero de la Escuela de Gascon y Marin; otro, nombramiento de Practicante del Matadero a favor de D. Aurelio Alegre; otro, nombramiento de D. Ramón Subías, en virtud del concurso celebrado, para el cargo de inspector de carnes de Villamayor, y otro, informando favorablemente el ruego del Sr. Castillo y proponiendo, de conformidad con el informe emitido por el señor Jefe de Vigilancia municipal, se suprima la parada de automóviles de alquiler que actualmente se sitúa en el paseo de la Independencia, y que la nueva división de secciones, por lo que a los automóviles se refiere, sea la siguiente: 1.ª, Coso, del núm. 3 al 17, 12 coches; 2.ª, calle de San Clemente, 12 coches; 3.ª, plaza de Paraíso, 12 coches; 4.ª, plaza de Santa Engracia y entrada Costa, 12 coches, y 5.ª, Coso, entre los números, 125 y 129, 12 coches, y que por lo que respecta a la parada de coches que se sitúa en la actualidad delante del Teatro Principal, en lo sucesivo se establezca en el arroyo opuesto, a partir de la esquina de la plaza de la Constitución.

Aprobar un dictamen de la misma Comisión informando favorablemente la moción del señor Concejal don Justo Jimeno y proponiendo que se exija el cumplimiento de la reglamentación dada por la Junta provincial de Sanidad a la venta de leche y establecimiento de vaquerías en 26 de abril de 1921.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1925.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Continuando la discusión del proyecto de Reglamento, se pasó al capítulo II y se aprobaron todos los artículos hasta el 127.

Se acordó aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda: dos, proponiendo se ratifiquen los nombramientos de cobrador del Nuevo Mercado a D. Gregorio Serrano Mañanas y de Pesador de la Policía Sanitaria de Abastos a D. Tomás Casanova Villafran-

ca; otro, presentando el pliego de condiciones para otorgar, mediante concurso, el afianzamiento del cobro del impuesto sobre cédulas personales, correspondiente al año actual 1925; otro, presentando los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar la instalación de motores en las naves del Matadero para accionar los elevadores de carnes; veinte, proponiendo la inclusión de los siguientes créditos reconocidos; a D. Pablo Labayrade Vignalón, Gerente de la Oxhidrica Española, S. A., 348'80 pesetas;] por suministros cuyas facturas no han sido satisfechas por falta de consignación: D. Luis Batalla, 239'11, importe de sus facturas aprobadas y no satisfechas por falta de consignación en el presupuesto vigente; D. Alfredo López Jara, 271'20 pesetas, por idem, D. Eduardo Berdejo, 2,172'20 pesetas, por id.; D. Fernando Taberner, 1,251'25 pesetas, por id.; D. Eduardo Berdejo 1,546 pesetas, por id.; don Gaspar Crespo, 323'30 pesetas, por id.; D. Santiago Villanueva Enguita, 900 pesetas, por id.; D. Daniel Gómez, 69'50 pesetas, por id.; D. Roberto Casañal, 1,862'10 pesetas, por id.; D. Eduardo Berdejo, 1,787 pesetas por id.; D. Eduardo Berdejo, 2,451 pesetas, por id.; señora viuda de D. Antonio Usón, 2,244'28 pesetas, por id.; Sociedad Cooperativa de Patronos Albañiles y contratistas de obras, 4,258,17 pesetas, por id.; a D.ª Cecilia Iñigo, por trabajos de asfalto, 17,500 pesetas; D. José María Monserat de Pano, 216 pesetas, por id.; Sres. Agreda, Dulau y Comp.ª, 52'50 pesetas, por id.; 2,500 ptas., a virtud de recurso de alzada ante el señor Delegado de Hacienda, formulado por algunos vecinos del barrio de Villamayor, con destino a la construcción de un muro en la balsa de dicho barrio, cumpliéndose con ello el acuerdo adoptado en 24 de enero último; a D. Antonio Piera, Gerente de la Sociedad de Obras y Construcciones, 155.093 pesetas, que suman las atenciones que por conservación de pavimento de las calles estrechas y por diferencias de precios de la general en lo que afecta a los servicios que han de realizarse de 1.º de julio próximo a 30 de junio de 1926, aplazando toda resolución respecto a los créditos reclamados que hacen referencia a los ejercicios 1923-24 y '24-25, hasta que de acuerdo con el interesado se convenga la inclusión de su importe en el presupuesto extraordinario o cualquier otra forma de pago; y declarar que de momento no debe consignarse en el presupuesto del ejercicio próximo, cantidad alguna como reclama el Ayuntamiento de Zuera como abono de la mitad del valor de los aprovechamientos de pastos de los montes Vallonés, Pedregal, Puitroncón y las Fajas, sin perjuicio de estar a la resolución que en su día tenga el recurso contencioso-administrativo pendiente; desestimar la petición formulada por la Real Asociación Automovilística Aragonesa para que sea reducida la cuota del arbitrio de rodaje impuesta a los automóviles de lujo propiedad de los particulares y que el canon de agua por lavado de los coches se prorratee por meses, cobrándose bajo un mismo recibo, juntamente con el impuesto de carruajes de lujo y con el arbitrio de rodaje; otro, informando también, en sentido negativo, la reclamación de la S. A. Fuerzas Motrices del Huerva, contra la aprobación de las Ordenanzas relativas a los derechos por ocupación del subsuelo y sobre postes, palomillas, cajas de amarre, distribución y registros y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública y vuelen sobre la misma; y otro, proponiendo se aprueben las cuerdas del patronato de D. José Aznárez y Navarro, correspondientes al año que empezó el 21 de enero de 1924 y terminó en igual fecha del año en curso.

Aprobar un expediente de suplemento de créditos que estaba constituido por las siguientes relaciones:

Ingresos.—Relación 1: Extraordinarios, imprevistos. Por la diferencia en más que resulta como existente al practicar la liquidación del presupuesto trimestral de abril, mayo y junio de 1924, 230.509'13 pesetas.

Gastos.—Relación 1: Gastos del Ayuntamiento. Efectos y mobiliario. Para reparación y conservación de efectos y mobiliario de la Casa Consistorial y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 250. Relación 2: Gastos del Ayuntamiento. Quintas. Para los gastos que ocasione el Reemplazo del ejército y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 1.000. Relación 3: Gastos del Ayuntamiento. Menores y de representación.

Gastos de representación del Ayuntamiento y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 14.260'10. Relación 4: Gastos del Ayuntamiento. Estadística. Para los gastos que se ocasionen con motivo de la formación del padrón general de moradores y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto de 1924-25, 22.107'23. Relación 5: Policía Urbana y Rural. Desinfección-Material. Para la adquisición de material con destino al servicio de la desinfección y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 75.000 pesetas. Relación 6: Policía Urbana y Rural. Alumbrado-Material. Para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la oficina del señor Ingeniero municipal y otros gastos de material, 1.600. Relación 7: Policía Urbana y Rural. Limpieza. Para pago de jornales que se invierten en la limpieza pública y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto de 1924-25, 16.000. Relación 8: Policía Urbana y Rural. Jardines y arbolados. Para formación y conservación de jardines en parques y paseos, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 6.115'75. Para pago de plantas y árboles con destino a jardines y parques, incluso el corte de los mismos, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 2.369. Para las obras que se realicen durante el tiempo en que haya de atenderse la clase jornalera y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto de 1924-25, 47.380. Total 55.864'75 pesetas. Relación 9: Policía Urbana y Rural. Mercados. Para entretenimiento, conservación y limpieza del Nuevo mercado, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 1.500. Relación 10: Instrucción pública. Premios y subvenciones. Subvención para las cantinas escolares, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 1.000. Relación 11: Beneficencia. Casa Amparo. Entrenamiento de la Casa Amparo y gastos menores y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 5.482'50. Relación 12: Beneficencia. Transeúntes. Socorro a emigrados pobres, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 185. Relación 13: Obras públicas. Edificios del común. Entrenamiento y gastos del Teatro Principal, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 100. Relación 14: Obras públicas. Material de fuentes. Para la adquisición de registros, llaves de paso, tuberías, sifones, etc., y colocación de obras, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 3.000. Relación 15: Obras Públicas. Alcantarillado. Para atender a las obras de entretenimiento y reparación del alcantarillado y cañerías, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 5.000. Relación 16: Obras públicas. Aceras y empedrado. Entrenamiento y mejoras del pavimento público, aceras, empedrado, adoquinado, etc., y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 23.971'50. Relación 17: Obras públicas. Material de obras. Gastos de material para la cocina y servicios de obras y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, en todo lo cual se comprende el título de chófer para cinco capataces, 1.763'05 pesetas; y relación 18: Obras públicas. Casa Consistorial. Entrenamiento y conservación de la Casa Consistorial, y como ampliación de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de 1924-25, 425 pesetas.

Aprobar un presupuesto extraordinario de liquidación.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1925.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Suprimir la gratificación que figuraba en el presupuesto para el Veterinario del Laboratorio señor Samperio, y que esa plaza fuese servida por un Veterinario de tercera categoría, que será propuesto por el Inspector jefe. Seguidamente se continuó la discusión del Reglamento de Dependencias y funcionarios municipales.

Terminada la discusión y aprobación del Reglamento se acordó designar una Comisión especial compuesta de los señores Tapiador, Frisón, Del Valle, Amador de los Ríos, Mancho y Serrano para estudiar el Reglamento, corregir el estilo y las contradicciones que pudiera haber, así como aquellos puntos en que pudiere hallarse en contradicción con la legislación vigente y con facultades además para indicar cuantas reformas estimase que debieran introducirse.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria de 12 de junio de 1925.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo:

1.º Emitir el resto del empréstito aprobado en virtud de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en 12 de diciembre de 1923 y 10 de marzo de 1924, poniendo en circulación las 6.000 obligaciones de 500 pesetas nominales que guarda la Corporación en su cartera.

2.º Que la emisión se haga mediante suscripción pública asegurada.

3.º Que para determinar el grupo asegurador se anuncie concurso público, por plazo de ocho días, a base de que la prima del seguro no ha de exceder del 2 por 100 de la cantidad total asegurada.

4.º Que la suscripción se ajuste a las condiciones que rigieron en la anterior emisión, con la sola variante de que no sean objeto de prorrateo los pedidos de obligaciones cuyo importe no exceda de 2 000 pesetas.

5.º Que adjudicado el concurso de seguro se faculte a la Alcaldía para ultimar la operación y suscribir con el Banco o grupo asegurador las condiciones de la suscripción y pago de los gastos de corretaje, anuncios, propaganda y demás que la emisión origine. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el dictamen.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1925.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aceptar las excusas del cargo Concejal presentadas por los Sres. D. Mariano Sánchez Roca y D. Pedro Ramón y Cajal, fundadas la primera en incapacidad física y la segunda en la edad.

Nombrar décimo Teniente de Alcalde a D. Juan A. Tena.

Aprobar un expediente de la Comisión de Fomento proponiendo la cesión gratuita de un solar en el Cementerio de Torrero a la Comunidad de la Inmaculada Concepción.

Nombrar Veterinario Inspector de Carnes de San Juan de Mozarrifar a D. Quintín Rubio.

Prorrogar a D. Leocadio Brun el nombramiento de afianzador del arbitrio sobre vinos y alcoholes por un año, con las condiciones que habían servido de base al concurso y debiendo afianzar el cobro de 950.000 pesetas.

Construir un mercado de pescados, que explotaría por su cuenta el Ayuntamiento, nombrando una Comisión que estudie la forma de llevar a la práctica el acuerdo con arreglo a las prescripciones del Estatuto, y autorizar a la Alcaldía para designar las personas que hubiesen de formar esa Comisión.

Aprobar la tasación de la servidumbre de pastos que tiene el Ayuntamiento en los montes Vallonés, Puitroncón, Pedregal y las Fajas, que ascienden a la cantidad de 103.599 pesetas y aceptar la redención de la expresada servidumbre mediante el abono de dicha cantidad por el pueblo de Zuera, autorizando al señor Alcalde para hacer las gestiones necesarias.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Montes y Propios proponiendo se varie, de acuerdo con el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, el cauce del riego propiedad del Sindicato de Riegos de Miralbueno que atraviesa la ex-Huerta de Santa Engracia.

Núm. 2.891.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de junio de 1925.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos o sacrificados.....	Quedados en forma.....	
Rabia.....	Belchite	Valmadrid	Canina.....	»	1	»	1	»	
Id.	Capital.....	Capital	Id.	»	1	»	1	»	
Carbunco bacterid.º..	Daroca.....	Daroca	Bovina	»	1	»	1	»	
Id.	Ejea de los C.....	Biota	Equina.....	»	1	»	1	»	
Id.	Pina de Ebro.....	Pina	Id.	»	1	»	1	»	
Id.	Id.	Id.	Asnal.....	»	1	»	1	»	
Id.	Sos del Rey Cat.º	Biel.....	Id.	»	1	»	1	»	
Perineumonía cont.ª	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
Tuberculosis	Id.	Id.	Id.	»	7	»	7	»	
Fiebre aftosa	Ateca.....	Ariza.....	Ovina.....	26	70	26	»	70	
Id.	Belchite.....	Belchite.....	Bovina.....	»	4	»	»	4	
Id.	Id.	Dos	Ovina.....	925	1.345	925	»	1.345	
Id.	Id.	Puebla de Albortón.	Caprina.....	»	183	»	»	183	
Id.	Borja.....	Cinco Olivas	Ovina.....	1.480	2.702	1.480	12	2.690	
Id.	Id.	Ainzón.....	Caprina.....	»	50	»	»	50	
Id.	Calatayud.....	Dos	Bovina.....	56	132	56	»	132	
Id.	Id.	Cuatro	Ovina.....	60	267	60	»	267	
Id.	Id.	Saviñán.....	Caprina.....	43	»	43	»	»	
Id.	Capital.....	Sobradriel.....	Bovina.....	»	5	»	»	5	
Id.	Id.	Ocho	Ovina.....	2.227	1.471	2.227	»	1.471	
Id.	Id.	La Joyosa.....	Caprina.....	»	2	»	»	2	
Id.	Id.	Sobradriel.....	Porcina.....	»	1	»	»	1	
Id.	Id.	Id.	Bovina.....	»	4	»	»	4	
Id.	Cariñena.....	Cariñena.....	Ovina.....	1.489	1.422	1.617	22	1.272	
Id.	Id.	Cinco	Caprina.....	136	22	104	36	18	
Id.	Id.	Dos	Bovina.....	»	1	»	»	1	
Id.	Caspe.....	Caspe.....	Ovina.....	8.918	204	8.909	9	204	
Id.	Id.	Dos	Caprina.....	36	18	36	»	18	
Id.	Id.	Caspe.....	Bovina.....	»	11	»	1	11	
Id.	Ejea de los C.....	Dos	Ovina.....	»	3.643	»	4	3.639	
Id.	Id.	Cuatro	Caprina.....	»	88	»	»	88	
Id.	Id.	Tres	Bovina.....	20	44	49	1	14	
Id.	La Almunia.....	Siete	Ovina.....	1.544	3.721	2.072	45	3.145	
Id.	Id.	Nueve	Porcina.....	»	2	»	»	2	
Id.	Id.	Ricla.....	Bovina.....	6	3	5	1	7	
Id.	Pina.....	Pina.....	Ovina.....	880	1.394	1.478	»	1.394	
Id.	Id.	Cinco	Porcina.....	»	2	»	»	2	
Id.	Id.	Pina.....	Ovina.....	»	300	»	»	300	
Id.	Sos del Rey Cat.º	Salvatierra de Esca.	Caprina.....	»	5	»	»	5	
Id.	Id.	Id.	Ovina.....	90	35	90	»	35	
Viruela	Ateca.....	Dos	Id.	20	234	20	5	214	
Id.	Belchite.....	Dos	Id.	207	35	190	»	172	
Id.	Borja.....	Cuatro	Id.	1.455	»	1.455	»	1.455	
Id.	Calatayud.....	Dos	Id.	322	346	22	1	668	
Id.	Capital.....	Tres	Id.	3.266	268	2.350	28	1.194	
Id.	Cariñena.....	Dos	Id.	57	231	98	6	172	
Id.	Daroca.....	Tres	Id.	397	147	335	37	65	
Id.	La Almunia.....	Tres	Id.	52	65	52	»	65	
Id.	Sos del Rey Cat.º	Tiermas.....	Id.	198	47	195	3	47	
Id.	Tarazona.....	Tarazona.....	Id.	1	1	1	»	1	
Durina	Capital.....	Capital.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Id.	Id.	Id.	Asnal.....	»	1	»	»	1	
Id.	La Almunia.....	La Almunia.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Sarna	Sos del Rey Cat.º	Dos	Caprina.....	50	95	»	»	95	
Sumas					23.961	18.637	23.896	229	18.477

Zaragoza, 15 de julio de 1925.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,
Pablo F. Coderque.

Núm. 3.453.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se giró, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fayón que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 11 al 15 de julio de 1925 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 22 de julio de 1925.—El Jefe de la Sección, Lázaro Fabarés.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
José Roca Salvadó.....	»	10	Julio.	1924.	520	26	546
José Llop Llop.....					130	6'50	136'50
Blas Briol Roca.....					520	26	546
Miguel Llop Vallespin.....					130	6'50	136'50
TOTALES..					1.300	65	1.365

Núm. 3.595.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Bagüés;
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día de agosto de 1925, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución rústica. — Años 1912, 1913 y 1914.

Antonio Alcaine Campo: Campo en Faito, de 42,90 áreas; N. y E. Audrés Vicién y Andrés Alcaine respectivamente, S. común y O. Pedro Calvo.

Valor para la subasta, 139'60 pesetas.

Juan Ramón Lasala López: Campo en Mariñosas, de 150,15 áreas; N. Andrés Vicién, S. Ramón Jiménez, E. Melchor Acín y O. Juan Blásquiz.

Valor para la subasta, 541'20 pesetas.

Huerto, regadío, en Vallatoansó, de 28,60 áreas; N. Manuel Labarta, S. y O. barranco y E. camino.

Valor para la subasta, 360'80 pesetas.

Francisco Pardo Sangorrín: Campo en Valdielo, de 243,10 áreas; N. y O. Felipe López, S. Francisco Jiménez y E. camino.

Valor para la subasta, 535'40 pesetas.

José Pardo Sarasa: Huerto en Valdemanzana, de 7,15 áreas; N. Teresa Vinacua, S. y O. camino y E. barranco.

Valor para la subasta, 143 pesetas.

Huerto en Subida de Longás, de 7,15 áreas; N., S. y O. Pedro Calvo y E. barranco.

Valor para la subasta, 143 pesetas.

Pascual Pérez Jiménez: Cerrado en el Solano, de 57'20 áreas; N. ralla, S. José Lagoma, E. acequia y O. José Pardo,

Valor para la subasta 584 pesetas.

Huerto en Faito de 5'95 áreas; N. y O. barranco, S. y E. Andrés Alcaine.

Valor para la subasta, 75'20 pesetas.

Huerto en Molino, de 5'95 áreas; N. y O., barranco, S. ralla y E. monte.

Valor para la subasta, 116 pesetas.

En Bagüés, a 26 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

Contribución urbana.—Años 1912, 1913 y 1914

Ramón Jiménez: Corral en calle Alta, n.º 4 de, 48 metros cuadrados; lindante por D. Lorenzo Sarasa, I. José Lagoma y E. con el Norte.

Valor para la subasta, 150 pesetas.

En Bagüés, a 26 de julio de 1925.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

SECCIÓN SEXTA

Borja. N.º 3.574

Habiendo sido formado el reparto de Guarderío de esta localidad para el año 1925 26, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Borja, 30 de julio de 1925.—El Alcalde, Juan Alzola.

Illueca. N.º 3.633.

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general del ejercicio de 1924-25, se hallará abierta en estas casas Consistoriales, en su primer período voluntario, los días 7 y 8 del próximo mes de agosto, de nueve a doce y de quince a diez y ocho de cada día; el segundo período voluntario, será los días 24 y 25 del mismo mes, en el mismo local y a las mismas horas.

Lo que hago público para general conocimiento y en particular de los contribuyentes forasteros en dicho reparto comprendidos.

Illueca, a 30 de julio de 1925.—El Alcalde, José Fernando.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.611.

BLASCO MARTÍNEZ, Leoncio; natural de Jarque, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el término de diez días, para ser reconocido por facultativos respecto a su sanidad de las lesiones que sufrió en Morés, y en virtud de las cuales se siguió causa criminal.

Núm. 3.596.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito de Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida sobre estafa, contra Agustín Pedro-Justo Velilla Barrios, ha acordado que mediante la presente, se notifique al perjudicado en la misma Pascual Loscertales, cuyo domicilio actual se desconoce, que la Audiencia de esta provincia, en sentencia dictada el 9 de julio actual, condenó al procesado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización a dicho Sr. Loscertales de la suma de 1.190 pesetas, sufriendo caso de insolvencia la prisión correspondiente y al pago de las costas procesales.

Zaragoza, 31 de julio de 1925.—El Secretario P. H., Plácido Martín.

Núm. 3.617.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida, sobre hurto, contra José María Rodríguez Remales, se saquen a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes siguientes: Unos cincuenta kilos de trigo, clase de montes, tasados en 25 pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, publicado, se señala el día diez y ocho del actual, a las diez horas, se observarán las siguientes reglas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, siendo requisito indispensable que los licitadores presenten su cédula personal y consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación, sin lo que no serán admitidos, y el trigo se encuentra en este Juzgado, donde se exhibirá a las personas que deseen tomar parte en ella.

Dado en Zaragoza, a primero de agosto de mil novecientos veinticinco.—Angel Villar y Madrueño.—El Secretario, P. H., Plácido Martín.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO